



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarríbia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESOLUCION I.M N° 2072/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° MCN N° 24/2025 ID N° 474543 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS VARIOS EN ACCESOS A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AREGUA A LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 21 de octubre de 2025


VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de la **FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS VARIOS EN ACCESOS A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AREGUA"**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2025; y,

CONSIDERANDO; **Que**, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, **y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN N° 24/2025 ID N° 474543 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS VARIOS EN ACCESOS A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AREGUA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;


Jorge Colmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Humberto Denis Torres Fleita
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



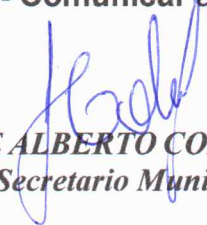
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE


Art. 1- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 24/2025 **FIRMAN NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS**, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135, para “CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS VARIOS EN ACCESOS A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AREGUÁ”, con monto de Gs. 540.895.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones ochocientos noventa y cinco mil). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”. -----

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----


JORGE ALBERTO COLMÁN SOTELO
Secretario Municipal




HUMBERTO DENIS TORRES FLEITAS
Intendente Municipal

